



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PÆZ  
 BELALCÁZAR - CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
 Radicado: 195174089001-2021-00052-00  
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
 Demandado: FREDY COLLO GUTIERREZ

Auto de Sustanciación Civil N° 530

Belalcázar Cauca, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 17 de julio de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039270737832	\$ 6,999,108.00	\$ 1,309,631.00	\$ 5,984,237.34	\$ 1,504,568.00	\$ 15,797,544.34

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00052-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO y que se corrió traslado de la misma del 24 al 26 de julio de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA